



PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL
AMPLIACIÓN

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE : "Registro damnificado catástrofe 2010"

OBJETIVO : El programa pretende posibilitar el acceso oportuno de las familias a los distintos programas de reconstrucción y reparación.

FECHA DE REALIZACIÓN : 01.09.2010 al 31.12.2010

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
Gasto en Personal	\$ 2.000.000 .-	21.04.004
Movilización	\$ 0 .-	
Materiales Fungibles	\$ 0 .-	
TOTAL	\$ 2.000.000 .-	



V. B. DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



FIRMA Y TIMBRE
DIRECTORA(S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de disponibilidad N° 138

DECRETO N° 1569 /

CHIGUAYANTE, 13 OCT. 2010 /

VISTOS: Decreto Supremo N° 153, que decreta Estado de Excepción Constitucional para la Región del Bio Bio, lo dispuesto en la Ley N°19486, de fecha 02 de diciembre de 1996, Ley de presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 1661, de fecha 17 de diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2010, y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

Apruébase el Programa Asistencia Social Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/MAL/mcqt

Distribución:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- DIDECO. (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 12:00
FIRMA: 13/10/10